

SECCIÓN SEXTA

Núm. 6659

AYUNTAMIENTO DE CALATORAO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario, adoptado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Calatorao de fecha 2 de julio de 2026 (y publicado el anuncio de la referida aprobación provisional en BOPZ núm. 173, de fecha 30 de julio de 2026), por el que se aprueba la modificación parcial de la Ordenanza fiscal núm. 39 (exclusivamente tasa por bono de gimnasio), reguladora de la tasa reguladora de la prestación de servicios deportivos en los centros deportivos municipales del Ayuntamiento de Calatorao, con entrada en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOPZ, y cuyo texto se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ORDENANZA FISCAL NÚM. 39

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES

«(...)

Artículo 5.º La tarifa de esta tasa será la correspondiente a la utilización de espacios Deportivos que a continuación se detallan:

• Cuota de abono a los recintos deportivos (instalaciones deportivas y piscinas): Empadronados: 92,45 euros.

No empadronados: 123,25 euros.

A tal efecto, tendrán la condición de abonados a los recintos deportivos aquellos que, previa solicitud presentada ante las oficinas municipales, reúnen todas las condiciones necesarias de capacidad y cupo de las instalaciones. A tal efecto, el Ayuntamiento extenderá una resolución de abono, inscribiéndose en el registro de abonados y expidiendo un carnet de asociado.

Será necesaria la presentación del carnet de asociado cuando se solicite el alquiler de pistas.

* Alquiler por utilización pistas deportivas interiores:

	Abonados	No abonados
Baloncesto, fútbol sala	12 euros/hora	18,00 euros/hora
Pista frontenis	7,20 euros/hora	10,20 euros/hora
Pista tenis	7,20 euros/hora	10,20 euros/hora
Alquiler de salas (spinning y psicomotricidad)	4,00 euros/hora	
Solo para abonados que pretendan realizar una actividad deportiva para todos los públicos		

CURSOS

	Abonados	NO Abonados
Psicomotricidad (3 años).....	10,00 €/mes	15,00 €/mes
Psicomotricidad (4 y 5 años).....	10,00 €/mes	15,00 €/mes
Iniciación Deportiva.....	14,00 €/mes	19,00 €/mes
Gimnasia Rítmica.....	14,00 €/mes	19,00 €/mes
Patinaje.....	20,00 €/mes	25,00 €/mes
Espalda Sana.....	16,00 €/mes	19,00 €/mes
Baloncesto.....	10,00 €/mes	15,00 €/mes
Gimnasia mantenimiento.....	16,00 €/mes	21,00 €/mes
Fútbol iniciación (4 a 5 años).....	12,00 €/mes	17,00 €/mes
Fútbol pre-benjamín / benjamín y alevín.....	12,00 €/mes	17,00 €/mes
Fútbol infantil y cadete.....	12,00 €/mes	17,00 €/mes
Fútbol SALA iniciación (4 a 5 años).....	12,00 €/mes	17,00 €/mes
Fútbol SALA pre-benjamín / benjamín y alevín.....	12,00 €/mes	17,00 €/mes
Fútbol SALA infantil y cadete.....	12,00 €/mes	17,00 €/mes
Datchball	12,00 €/mes	17,00 €/mes
Gimnasio ****.....	26,00 €/mes	31,00 €/mes
*** Se cobrará con la inscripción una matrícula obligatoria de 25€.		
A la entrega de la tarjeta de acceso, se cobrará una tasa de 3 euros.		
Gimnasio (bono de 10 sesiones)*	40,00€	50,00€

N o r m a

	Abonados	No abonados
Spinning.....	18,00 €/mes	23,00 €/mes
Pilates/ G.A.P./ Circuit training/Aerobic/Hipopresivos....	18,00 €/mes	23,00 €/mes
Tenis, Pádel y Frontón.....	12,00 €/mes	17,00 €/mes
Karate/ King Boxing	14,00 €/mes	19,00 €/mes
Atletismo.....	12,00 €/mes	17,00 €/mes
Sauna (bono de 10 sesiones)*	*20,00€	25,00€

* El bono uso del gimnasio y sauna de diez sesiones será unipersonal y caducará a los tres meses desde su adquisición.

Los usuarios del gimnasio podrán acceder gratuitamente, previa solicitud al monitor, a la sauna.

MULTIACTIVIDAD: Servicio que incluye a todos los usuarios del gimnasio con opción de alternar otras actividades que se oferten durante el ejercicio. socios: 35 euros/mes y no socios: 40 euros/mes

* Alquiler por utilización pistas deportivas exteriores (dentro del recinto de las Piscinas Municipales).

El precio por alquiler de pistas será abonado por el grupo completo de juego, con excepción del alquiler de material de pádel/tenis, que será abonado por persona.

Alquiler de material pádel/tenis: 20 euros/hora/ persona.

	Abonados	No abonados
Pistas de tenis	5,00 euros/hora	8,00 euros/hora
Pista de fútbol exterior	5,00 euros/hora	8,00 euros/hora
Pista de pádel 1/2 h.	4,00 euros/hora	8,00 euros/hora
1 h.	8,00 euros/hora	12,00 euros/hora
1,5 h.	12,00 euros/hora	16,00 euros/hora

* Alquiler por utilización pista de campo de fútbol El Romeral por equipos que no dispongan de domicilio social en Calatorao.

Instalaciones: 30 euros/jornada.

(...)).

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Calatorao, a 29 de septiembre de 2026. — El alcalde, David Felipe Lallana.